



DECRETO N° 1497

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 13523-E-07 originado en el reclamo efectuado por el agente **ESCOBAR SANDRO ENRIQUE**, L.P. N° 6859; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 098/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 4.321,60, más Zona;

Que por Dictamen N° 227/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1., 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente ESCOBAR y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 174/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 911/09, manifiesta que la Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 518/09, la Dirección de Personal



-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

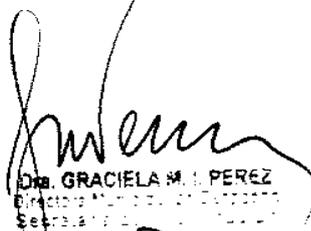
**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **ESCOBAR SANDRO ENRIQUE, L.P.** ----- **Nº 6859 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.494.434, Clase 1973, Categoría 19**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 10 de febrero de 1992 y hasta el día 31 de marzo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, dos (2) meses y cuatro (4) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 518/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 174/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.321,60)**, más el 40% de Zona, al agente **ESCOBAR SANDRO ENRIQUE, L.P. Nº 6859**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 227/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 518/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-

  
Dña. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Economía

dan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE.-**

SDS



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA B. L. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Secretaría de Comunicación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Esquel

FDO) FARIZANO  
YANES.-

